



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 20 DIC 2006

VISTO: La Nota N° 2259/06 Letra I.P.V. Del Instituto Provincial de Vivienda ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro de Vencimientos de (72) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos de Fondos depositados a Plazo Fijo en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Sucursal Ushuaia.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de Vencimientos de (72) fojas útiles, para registrar los movimientos de Fondos depositados a Plazo Fijo en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Sucursal Ushuaia. Correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 38 /06.-

C.P.N. EMILIO ESPINOSA
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. MONICA CRISTINA PENELOPE
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia